



## **RESOLUCIÓN O. N° 275/2021**

**ANT.:** Resolución O. N° 196, de 24 de Mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Peñalolén

**MAT.:** Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Peñalolén

**SANTIAGO**, 06 de Octubre de 2021

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Resolución O N° 196, de fecha 24 de Mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Peñalolén, con ocasión de las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

### **RESUELVO:**

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021, a efectuarse el próximo 21 de Noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:



**DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE PEÑALOLÉN**

Comuna de Peñalolén  
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 22  
Cantidad de candidatos  
Presidente de la República: 7  
Senadores: 45  
Diputados: 47  
Consejeros Regionales: 55

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Peñalolén
---------	-----------

Nº ESPACIO PÚBLICO	NOMBRE DE ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	MEP PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	MEP SENADOR	MEP DIPUTADO	MEP CONSEJERO REGIONAL
1	ESPACIO PÚBLICO EL PARQUE	EL PARQUE ORIENTE CON QUEBRADA DE TANA	3	2	1	1
2	ESPACIO PÚBLICO AV. LAS TORRES	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS TORRES CON PRINCIPAL	3	2	1	1
3	ESPACIO PÚBLICO AV. TOBALABA - AV. GRECIA	TOBALABA ORIENTE CON AV. GRECIA	3	2	1	1
4	ESPACIO PÚBLICO AV. LAS PERDICES	AV. LAS PERDICES PONIENTE CON QUILÍN (INICIO POSTERIOR A PARADERO)	3	2	1	1
5	ESPACIO PÚBLICO QUILÍN NORTE-ÁLVARO CASANOVA	QUILÍN NORTE CON ÁLVARO CASANOVA (COSTADO SUR)	3	2	1	1
6	ESPACIO PÚBLICO AV. DEPARTAMENTAL- AV. TOBALABA	DEPARTAMENTAL NORTE (FRENTE A LOS HÚSARES)	3	2	1	1

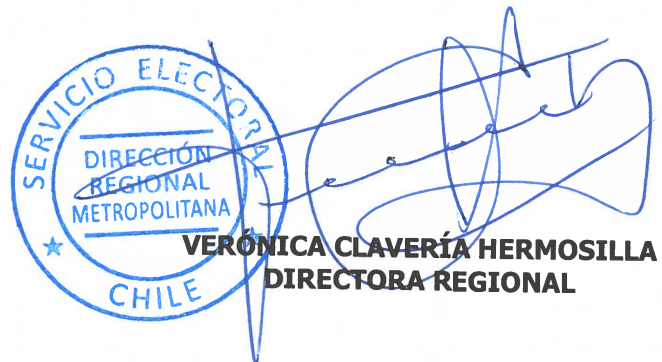
7	ESPACIO PÚBLICO PARQUE UNO	BANDEJÓN CENTRAL AV. CORALILLO ORIENTE CON PARAÍSO	3	2	1	1
8	ESPACIO PÚBLICO AV. GRECIA - LAGUNA SAN PEDRO	BANDEJÓN CENTRAL AV. GRECIA CON YELCHO	3	2	1	1
9	ESPACIO PÚBLICO DELTA	BANDEJÓN CENTRAL EL VALLE CON PENÍNSULA	3	2	1	1
10	ESPACIO PÚBLICO ACUEDUCTO	BANDEJÓN CENTRAL ACUEDUCTO (FRENTE A PARQUE VILLARRICA NORTE)	3	2	1	1
11	ESPACIO PÚBLICO SAN LUIS	SAN LUIS DE MACUL NORTE (COSTADO SUR) CON GABRIELA MISTRAL	3	2	1	1
12	ESPACIO PÚBLICO CONSISTORIAL - QUILÍN NORTE	BANDEJÓN CENTRAL QUILÍN NORTE CON AV. CONSISTORIAL	3	2	1	1
13	ESPACIO PÚBLICO PEATONES CINCO	PEATONES CINCO SUR CON NEVADO DE INCAHUASI	3	2	1	1
14	PARQUE QUILÍN	BANDEJÓN CENTRAL AV. QUILÍN CON ROTONDA QUILÍN	3	2	1	1
15	ESPACIO PÚBLICO SÁNCHEZ FONTECILLA	MARIANO SÁNCHEZ FONTECILLA PONIENTE CON LOS PRESIDENTES	3	2	1	1
16	PLAZA JUDAS TADEO	LAS PERDICES CON LOS PEHUENCHES	3	2	1	1
17	ESPACIO PÚBLICO CALLE OCHO	BANDEJÓN CENTRAL CALLE OCHO CON ALBORADA	3	2	1	1

18	ESPACIO PÚBLICO CONSISTORIAL - QUEBRADA DE MACUL	AV. CONSISTORIAL PONIENTE CON AV. QUEBRADA DE MACUL	3	2	1	1
19	ESPACIO PÚBLICO CAMINO EL PUNTAL	CAMINO EL PUNTAL PONIENTE CON LOS PRESIDENTES	3	2	1	1
20	ESPACIO PÚBLICO ANTUPIRÉN - LAS PERDICES	LAS PERDICES PONIENTE CON ANTUPIRÉN	3	2	1	1
21	ESPACIO PÚBLICO LOS PRESIDENTES - CONSISTORIAL	CONSISTORIAL ORIENTE CON LOS PRESIDENTES	3	2	1	1
22	PLAZA EL DESIERTO	EL DESIERTO ORIENTE CON AFLUENTE	3	2	1	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web un plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA**  
**DIRECTORA REGIONAL**

**VRT**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señora Alcaldesa de la I. Municipalidad de Peñalolén
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Candidaturas Independientes
- Oficina de Partes D.R.M.